

Msc. Ab. Sandra Viviana Guillén Espinel



COPIA. PRIMERA

DE. CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR. IVONNE CECILIA MOLINA  
MOLINA.

A FAVOR DE. KAREN IVONNE CAMACHO MOLINA  
EL. 02 DE MAYO DEL 2017

CANTON. CAYAMBE

CUANTIA. INDETERMINADA

CAYAMBE, A 02 DE MAYO DEL 2017



CANTÓN CAYAMBE

*Notaria Segunda del Cantón "Cayambe"*

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel



Factura: 001-002-000014082

20171702002P00900



NOTARIA SEGUNDA

NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

EXTRACTO

Escritura N°:		20171702002P00900					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2017, (15:32)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712440674	ECUATORIANA	CEDEnte	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMACHO MOLINA KAREN IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726500448	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3500.00					

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE





REPUBLICA DEL ECUADOR

*Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel*

PROTOCOLO N°	2017	17	02	002	P00900
FACTURA N°	001		002		000014982



CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR: IVONNE CECILIA MOLINA MOLINA.

A FAVOR DE: KAREN IVONNE CAMACHO MOLINA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS KAP.

En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, MSc. Abogada SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe: comparecen la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, de estado civil soltera, por sus propios derechos en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señorita Karen Ivonne Camacho Molina, de estado civil soltera, por sus propios y respectivos derechos en calidad de "CESIONARIA".- Ambas domiciliadas en las calles 10 de Agosto EO-63 y Terán, con teléfono número 2110753.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad y cantón Cayambe, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura, advertidos por mí, la Notaria del efecto y resultados de la presente escritura y examinados en forma separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Derechos otorgado por Ivonne Cecilia Molina Molina a favor de Karen Ivonne Camacho Molina, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: "COMPARECIENTES:- Comparecen



CANTÓN CAYAMBE

*Notaria Segunda del Cantón "Cayambe"*



al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA, mismo que para efectos el presente contrato y en adelante se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, la señorita Karen Ivonne Camacho Molina de estado civil soltera, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y residentes en la ciudad de Cayambe, jurisdicción del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse plenamente conforme a derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, misma que fue aprobada por la Doctora Alexandra Valdospinos C, Especialista Jurídica de la Superintendencia de Compañías el catorce de mayo del dos mil cuatro, mediante Resolución Número CERO CUATRO Q.I.J.UNO NUEVE DOS DOS.- b).- La señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, adquiere a Matías Pacheco Tupiza y María Lucía Quilumba, doscientas participaciones suscritas y pagadas de un dólar cada una, mediante escritura pública de fecha dieciocho de octubre del dos mil seis, realizada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el ocho de noviembre del dos mil seis.- c).- Mediante escritura pública de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, realizada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, se realiza el aumento de capital suscrito en la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, con lo cual este ascendió a la suma de DIEZ MIL

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

*Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel*



DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el veintuno de octubre del dos mil ocho.- Con lo cual a la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, le corresponderían tres mil quinientas participaciones suscritas y pagadas, de un dólar cada una.- Mediante Junta Universal Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente convocada y reunida el cinco de noviembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la misma, se llegó a la resolución expresa por mayoría de sus miembros, autoriza a la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, la cesión o transferencia del porcentaje total de las participaciones suscritas y pagadas que le corresponden en la Compañía, esto es, por TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (3.500,00 USD) a favor de la señorita Karen Ivonne Camacho Molina. TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente señalados y en mérito de los derechos invocados, la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, en su calidad de socia y contando con el consentimiento de la Junta Universal de Socios reunidos el cinco de noviembre del dos mil dieciséis, cede, todos sus derechos en forma libre y voluntaria equivalentes a la totalidad de sus tres mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, suscritas y pagadas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, que mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, incluyendo todos los derechos inherentes a las mismas a favor de la señorita Karen Ivonne Camacho Molina, quien acepta la transferencia por convenir a sus intereses y en su beneficio.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, cede todos sus derechos y participaciones de su propiedad que mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, equivalente a sus tres mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, suscritas y pagadas de UN DÓLAR AMERICANO cada una a la señorita Karen

*Notaria Segunda del Cantón "Cayambe"*



CANTÓN CAYAMBE



Ivonne Camacho Molina, quien acepta la transferencia de dichas participaciones por estar conforme a lo estipulado en el presente contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio justo por el cual se cede las participaciones han acordado las partes de manera libre y voluntaria en la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.500,00 USD), cantidad que la CESIONARIA cancela a la CEDENTE al contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, quien manifiesta tenerlos recibidos de parte de la CESIONARIA, la suma pagada, equivale al total del valor nominal de las participaciones. En razón de esta transferencia la CEDENTE enviste a la CESIONARIA de todos los derechos que por las participaciones le correspondían en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, razón por la cual, ambas partes renuncian a cualquier reclamo posterior.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Mediante este instrumento público, LA CEDENTE, transfiere a favor de la CESIONARIA, el dominio, goce y posesión de los Derechos y Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA; y, demás derechos reales que le son anexos, sin reserva de ninguna clase.- SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el caso eventual de controversias que pudieras derivarse de la celebración del presente contrato, las partes contratantes renuncias fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados con asiento en la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe y al procedimiento legal correspondiente.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Son documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura, la Convocatoria a la Asamblea Universal de Socios; nombramiento del representante legal de la Compañía y acta de la Junta General de Socios aceptando la cesión de derechos. NOVENA.- INSCRIPCION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener por medio de la presente escritura la cesión de participaciones, para que se sienta la

*Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel*



razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Usted, señora Notaria, se servita agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez del presente instrumento público. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Abogado Paul Lorona González, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión seiscientos sesenta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

IVONNE CECILIA MOLINA MOLINA

C.C.: 171244067-4

C.V.: 010-126



Pulgar derecho

KAREN IVONNE CAMACHO MOLINA

C.C.: 172650044-8

C.V.: 012-159



Pulgar derecho



*Sandra Viviana Guillén Espinel*  
**MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 171244067-4

APellidos y Nombres: **MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA**  
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
Fecha de nacimiento: **1980-04-24**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **F**  
Estado civil: **BOLTERA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO/TRIBUNALIZADOR**  
V4333V3222

APellidos y Nombres del Padre: **XXXXXXXXXXXX**  
APellidos y Nombres de la Madre: **MOLINA MOLINA ALICIA CECILIA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-09-14**  
Fecha de Expiración: **2022-09-14**

Director General:   
Jefe del Registro: 

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

010 JUNTA NO  
010 - 126 NUMERO  
1712440674 CÉDULA

MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
LA FERROVIARIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
ZONA: 4




M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe: **02 MAY 2017**

  
M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

M.Sc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712440674

**Nombres del ciudadano:** MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** AB.TRIB.JUZGADO,REP

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** -----

**Nombres de la madre:** MOLINA MOLINA ALICIA CECILIA

**Fecha de expedición:** 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE



N° de certificado: 174-022-16973



174-022-16973

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.02 16:27:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



17



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAMACHO MOLINA KAREN IVONNE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
LA MAGDALENA  
FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-15**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº. 172650044-8

INSTITUCIÓN **BASICA**  
PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CAMACHO MARAMBAO LUIS XAVIER**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CAYAMBE 2015-12-21**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-12-21**

Y4442V4442

000418417



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*Handwritten signature*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No

012 - 159 NUMERO

1726500448 CEDULA

**CAMACHO MOLINA KAREN IVONNE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CHILLOGALLO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 2  
ZONA: 1



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe - 02 MAY 2017



MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE



NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1726500448

**Nombres del ciudadano:** CAMACHO MOLINA KAREN IVONNE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE DICIEMBRE DE 1997

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** CAMACHO NARANJO LUIS XAVIER

**Nombres de la madre:** MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA

**Fecha de expedición:** 21 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE



N° de certificado: 176-022-17009



176-022-17009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.02 16:28:16 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA", CELEBRADO EL SABADO 5 DE NOVIEMBRE DE 2016**



En la ciudad de Cayambe a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11H00 en la oficina de la compañía ubicada en las calles 10 de Agosto EO-63 y Terán planta baja de la ciudad de Cayambe, con la presencia de los señores socios Ivonne Cecilia Molina Molina, Marcelo Manolo Sierra y Juan Francisco Villavicencio Acuña, se constituyen en Junta General de Socios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de Compañías y el artículo 13 del Estatuto de la compañía, para conocer el primer orden del día.

Confirmada la asistencia de los socios que conforman el 100% del capital pagado de SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA., siendo el total del capital, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS se instala con los socios presentes para tratar el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria realizada.

Preside la Junta General de Socios el señor Marcelo Manolo Sierra en su calidad de Gerente General y actúa como secretaria AD-hoc de la Junta la señorita Karen Ivonne Camacho Molina, nombrada y designada unánimemente por los socios presentes para tal efecto.

EL Gerente General declara instalada la sesión, luego que la secretaria ad-hoc certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 231 y 239 de la Ley de Compañías y obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta. Al Amparo del Art. 238.

Por intermedio de secretaria se procede a dar lectura del orden del día a tratarse en esta Junta General de Socios, mismo que es aprobado por unanimidad.

- 1.- APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL
- 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRASFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
- 4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

**1.- APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL:**

Una vez, que el señor Marcelo Manolo Sierra, en su calidad de Socio y Gerente General de la Compañía ha presentado su informe, toma la palabra la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, quien le agradece por el esfuerzo y trabajo desplegado en el mantenimiento y progreso de la Compañía, razón por lo cual mociona que sea aprobado el Informe de Gerencia General,, la mencionada moción, sometida a consideración de los presentes es aprobada por unanimidad.

**2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRASFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

En este punto, toma, toma la palabra el señor Marcelo Manolo Sierra y manifiesta a los socios presentes su decisión de ceder sus participaciones de manera libre y voluntariamente por convenir a sus intereses. Seguidamente interviene la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina y también manifiesta su decisión de ceder sus participaciones de manera libre y voluntariamente por convenir a sus intereses.



Toma la palabra el socio Juan Francisco Villavicencio Acuña y manifiesta que no existe ningún impedimento legal y que el señor Marcelo Manolo Sierra y la señora Ivonne Cecilia Molina Molina están en su pleno derecho de ceder las mismas, el señor Marcelo Sierra pregunta a los socios presentes si están interesados o si están en capacidad de comprar las acciones de los dos socios presentes, administrando por unanimidad que no están interesados.

El señor Marcelo Manolo Sierra propone a los Socios presentes que tiene un comprador cuyo nombre es Sheyla Dayana Camacho Molina y que ella está en capacidad de adquirir las (tres mil trescientas cincuenta) participaciones que son de su propiedad y que las tiene fincadas en la Compañías para proceder a cederlas.

También la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina propone a los Socios presentes que tiene un comprador cuyo nombre es la señorita Karen Ivonne Camacho Molina y que ella está en capacidad de adquirir las (tres mil quinientas) participaciones que son de su propiedad y que las tiene fincadas en la Compañías para proceder a cederlas.

Con estos antecedentes y en mérito de los derechos invocados por el señor Marcelo Manolo Sierra, la Junta General Universal de Socios Accionistas de las Compañía Sierra Seguridad CIA. Ltda. Reunidos el cinco de noviembre de 2016., aprueban por unanimidad y concede la autorización para la transferencia y cesión de participaciones suscritas y pagadas que tiene en la compañía el señor Marcelo Manolo Sierra y la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina a favor de la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina y la señorita Karen Ivonne Camacho Molina.

Las participaciones que cede en forma libre y voluntaria el señor Marcelo Manolo Sierra a la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina son de tres mil trescientas cincuenta participaciones, mismas que tienen el valor de un dólar americano cada una. 3350

Las participaciones que cede en forma libre y voluntaria la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina a la señorita Karen Ivonne Camacho Molina son de tres mil quinientas participaciones, mismas que tienen el valor de un dólar americano cada una. 3500

En razón de esta transferencia los Cedentes envisten a las Cesionarias de todos los derechos que por las participaciones le correspondían en el Capital de la Compañía Sierra Seguridad Cía. Ltda.

Los Socios Accionistas presentes declaran su conformidad absoluta con lo manifestado anteriormente, para lo cual el Cedente suscribe el presente documento indicando que tiene disuelta la sociedad conyugal de su conyugue.

### 3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

La señorita Ivonne Cecilia Molina Molina toma la palabra y mociona el nombre de la señorita Karen Ivonne Camacho Molina como GERENTE GENERAL, con la finalidad que aporte con sus conocimientos juveniles y liderazgo de la Empresa con fines de progresar y trabajar en bien de la misma.

Toma la palabra la señorita Karen Ivonne Camacho Molina y manifiesta que está de acuerdo con este nombramiento.

#### 4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El señor Juan Francisco Villavicencio toma la palabra y propone el nombre de la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina como PRESIDENTE de la Compañía, con la finalidad que aporte con sus conocimientos juveniles y liderazgo de la Empresa con fines de progresar y trabajar en bien de la misma.

Toma la palabra la señorita Ivonne Molina y manifiesta que está de acuerdo con este nombramiento.

Sin haber otro punto que tratar y luego de sesenta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones de manera unánime por la junta General Universal de Socios Accionistas de la Compañía SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.

El señor Marcelo Manolo Sierra, levanta la sesión de la presente Junta General Universal de Socios, cuando son las 11H30 del día sábado 5 de Noviembre del año dos mil dieciséis, firmando para constancia los socios asistentes en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con los socios presentes.



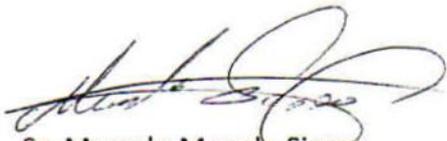
Srta. Ivonne Cecilia Molina Molina

**SOCIO**



Ing. Juan F. Villavicencio Acuña

**SOCIO**



Sr. Marcelo Manolo Sierra

**SOCIO**



Srta. Sandra Vanessa Castro Pozo

**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**



# SIERRA SEGURIDAD CIA LTDA.



Cayambe, a 21 de noviembre de 2016.

Señorita  
Karen Ivonne Camacho Molina  
Presente,-

De mi consideración:

Según en acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el 5 de noviembre de 2016, en las oficinas de la empresa ubicada en las calles 10 de Agosto y Terán, segundo piso de la ciudad de Cayambe, se designo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

La designación recaída en su persona tiene duracion de dos años, o hasta que fuera legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos lo confieren.

Usted en el ejercicio de Gerente General ejercerá todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en el artículo décimo séptimo del Contrato de Asociacion que contiene la normativa de la sociedad.

La compañía SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 30 de Marzo del 2004, e inscrito en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 47, Tomo 46 repertorio (s) - 1694 Lunes 17 de Mayo de 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,

Sheyla Dayana Camacho Molina  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE SIERRA SEGURIDAD CÍA. LTDA.**

Cayambe, a 21 de noviembre de 2016.

Karen Ivonne Camacho Molina  
CC: 172650044-8  
Certifico la aceptación con fecha 21 de noviembre de 2016.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 02 MAY 2017



MSc. Abg. Viviana Guillén Espínel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Sheyla Dayana Camacho Molina  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Cayambe, a 21 de noviembre de 2016.



Calle 10 de Agosto EO-63 y Terán, (593-2) 2360898 Cel. (593-9)993879035  
e-mail: gerencia\_sierraseg@hotmail.com / rrhssierraseg@hotmail.com



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1408116

Título Documento Privado Cantón : Cayambe Canton : CAYAMBE

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Registro : Nombramientos

Repertorio: 15 del 19-01-2017 12:11:32 Inscripción: 9 del 19-01-2017 13:50:58

No Identificación : 1871702 1791934121001 SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 10200 Acciones/Participaciones : 10200 Valor : 1 Total : 10200

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparezca	Estado Civil	Id
1726500448	CAMACHO MOLINA KAREN IVONNE	Gerente General	Soltero	1871702

Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS

Atamba\Jquishpe\Jquishpe\Cmartinez\

EL REGISTRADOR



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA Cayambe 02 MAY 2017



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Dirección: Juan Montalvo y Calle en el Centro Comercial Popular. Telf.: 02 2360 - 299 • 02 2111 - 065  
www.cayambe.gob.ec

*Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel*



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se otorgó ante mí, Msc. Ab. Sandra Viviana Guillén Espinel, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe, la presente, **CESIÓN DE DERECHOS. OTORGADA POR: IVONNE CECILIA MOLINA MOLINA, A FAVOR DE: KAREN IVONNE CAMACHO MOLINA** En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, el mismo día de su otorgamiento. - LA NOTARIA. -



*Sandra Viviana Guillén Espinel*  
**Msc. Ab. Sandra Viviana Guillén Espinel**  
**Notaria Pública Segunda del Cantón Cayambe**



Factura: 002-002-000042883



20191701024000065

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024000065

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2019. (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE DERECHOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2492

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791934121001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	900

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS OTORGADO POR IVONNE CECILIA MOLINA MOLINA A FAVOR DE KAREN IVONNE CAMACHO MOLINA, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE, EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA"**, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:473919

Título Escritura Publica Fecha Documento 02/05/2017

Notaria Segunda Cantón : Cayambe Nombre Del Notario : MSC.AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

#### Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES

Registro : Cesion De Participaciones Mercantil

Repertorio: 618 - 03-07-2019 10:29:08 Inscripción: 9

No Identificación : 1871702 1791934121001 SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 10200 Acciones/Participaciones : 10200 Valor : 1 Total : 10200

#### Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fin	No Acc.Ini	Valor	Id
1726500448	CAMACHO MOLINA KAREN IVONNE	Cesionario	Soltero	3500		3500	1871702
1712440674	MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA	Cedente	Soltero		3500		1871702

Larguero\Efuertes\Cmartinezi

